

Precedente histórico-trágico del lanzamiento de palanca en el Valle Medio del Nervión

(Tragic historical precedent of bar throwing in the Middle Nervion Valley)

Ros Cubas, Ander
EOI Belaupien Dokumentazio Zentroa.
Aspiuntza auzoa 6B. 48498 Zollo (Arrankudiaga)
belaupien@yahoo.es

BIBLID [1137-859X (2010), 12; 67-80]

Recep.: 06.06.2010

Acep.: 21.09.2010

Son escasas las noticias históricas sobre los deportes populares en el País Vasco, sin que sea una excepción el lanzamiento de palanca. En este contexto son relevantes los documentos inéditos de mediados del siglo XVII que aportamos, que nos ofrecen interesantes detalles sobre este entretenimiento y testimonia su práctica lejos de las áreas tradicionalmente conocidas.

Palabras Clave: Lanzamiento de palanca. Deportes tradicionales. Valle Medio del Nervión.

Ez ditugu Euskal Herriko herri-kirolei buruzko datu historiko asko, eta palankaritza ez da salbuespena. Gauzak horrela, aurkeztu ditugun XVII. mendeko dokumentu berriak oso adierazgarriak dira, joko horri buruzko xehetasun interesgarriak eskaintzen baitizkigute eta berari lotutako eskualde ezagunetatik urrun ere jokatu izan dela egiaztatzen baitigute.

Giltza-Hitzak: Palanka-jaurtiketa. Kirol tradizionalak. Nerbioi Erdialdeko Harana.

Les nouvelles historiques sur les sports populaires en Pays Basque sont rares et le lancer du javelot basque n'est pas une exception. Dans ce contexte les documents inédits du milieu du XVII^{ème} siècle que nous apportons sont importants. Ils nous fournissent d'intéressants détails sur ce jeu et témoignent de sa pratique en dehors des milieux traditionnels connus.

Mots-Clés : Lancement du javelot basque. Sports traditionnels. Valle Medio del Nervión.

1. SUMARIO

Cualquiera que se asome a la historia de los deportes populares en el País Vasco no tardará en percatarse que son escasas las noticias históricas sobre ellos y pocos los estudios de antropología del deporte y/o de etnografía histórica sobre el sujeto, sin que ninguna de las dos carencias –de noticias y de estudios– pueda exculpar a la otra. Esto es especialmente pertinente en lo que respecta al lanzamiento de barra o palanca. Es por ello que nos parece de suma relevancia la noticia detallada que aportamos¹ sobre un palankari guipuzcoano, macero de ferrería, que con escopeta o arcabuz en mano tuvo que salir huyendo de tierras vizcaínas perseguido por la Justicia a consecuencia de un desgraciado lanzamiento que acabó con la vida de una mujer. Sucedió esto el 28 septiembre del año 1653 en Zaratamo en el marco de una apuesta cruzada al abrigo de la fiesta en honor a San Lorenzo Ruiz², víspera de San Miguel, día señalado en la actividad ferrona. Hacemos de paso una síntesis de los materiales conocidos hasta la actualidad y añadimos otros inéditos para esbozar de una manera más fehaciente y ubicar en su debido contexto los primeros pasos conocidos de esta actividad lúdico-deportiva en tierras vascas.

2. ANTECEDENTES HISTÓRICOS Y ORIGEN DEL LANZAMIENTO DE PALANCA

Se ha especulado mucho sobre el origen de este entretenimiento de nacimiento incierto que llegó a ser olímpico a mediados del siglo XX. La especulación ha bebido de la exigüidad de datos colegidos y de la lasa interpretación hecha de los mismos. Nos proponemos traer más documentación a colación y trazar con más consistencia su posible origen u orígenes. No añadimos datos nuevos de la parte norte del País al ampliamente conocido de Veyrin abajo citado, ni hemos indagado tampoco en fuentes francesas o provenzales que a buen seguro nos aportarían interesantes detalles complementarios. Por lo que respecta a Iparralde, solo hemos de advertir que la breve referencia³ que Leizarraga hace al lanzamiento de barra en la explicación de voces “Testamentv Berrico hitz eta manera difficil bakoitz batzu bere declarationequin” al final de la traducción del Nuevo Testamento de 1571 y que Arrue nos da como primera referencia de este deporte en la literatura eusquérica, no nos debe llevar a equívoco sobre esta práctica en el País Vasco, pues el precursor calvinista no hace sino trasladar el texto⁴ que Pierre Robert Olivétan trae en su traducción francesa del texto bíblico, como oportunamente apunta Xabier Kintana⁵.

1. El documento fue hallado por Ana Isabel Leis Álava en un expurgo toponímico llevado a cabo en el seno de Belautepien Dokumentazio Zentroa. Desde aquí mi renovado agradecimiento a ella y al resto de colaboradores de dicho centro, en especial a José Alfonso Antequera, por la contribución bibliográfica y lectura crítica del trabajo.

2. San Lorenzo Mártir es el patrón de la parroquia de Zaratamo y su festividad el 10 de agosto.

3. “*Stadioa*, cen spatio lastercaco chedatubat: orain nehorc barrán artzeco eguin baleça beça-la: eta spatio hura cen luce seioguey eta borz vrrhets, baitirade 625. oin”.

4. “*Stade* estoit vne espace limite pour courir i, cōme maintenant on en fait pour iouer aux barres: & contenoit i celle espace six vingts & cinq pas de longueur, qui font six ce` s & vingt cinq pieds”.

5. “Gure Testamentu Berriaren aurretiko zaharrak”. En: PÉREZ OLLO, Fernando; et al. *Joanes Leizarraga. Vida y obra*. Pamplona, 2007; p. 115.

2.1. Práctica peligrosa

La razón de la inexistencia de testimonios sobre este y otros juegos es la circunstancia de circunscribirse estos, aun tratándose de actos de divertimento público, al ámbito no solo privado sino hasta semiclandestino motivado por la prohibición que de la materia estipulaba el Fuero. En consecuencia, no es casualidad que debamos a la existencia de accidentes y a los pleitos que estos acarreaban la aparición de noticias sobre la cuestión. Es así en el caso que aportamos, lo mismo que en el del joven de Abadie, hijo del abad laico de Arrast, muerto a finales del siglo XVIII que nos relata Philippe Veyrin y recoge Rafael Aguirre Franco. Hay que añadir a esta relación dos casos más que reunió Antonio Arrue y dio a conocer en tres conferencias entre los años 1958 y 1960 que han visto la luz en sus *Escritos y conferencias* recientemente publicados. Se trata el primero de estos dos casos de un suceso acaecido en Amasa-Villabona veinte años antes del accidente en tierras del Nervión recogido por nosotros. Fue Francisco de Echaondo, del mismo pueblo, la víctima en aquella ocasión, dado por muerto en los primeros momentos pero finalmente recuperado después de seis meses de cuidados. La noticia de este caso la conocemos gracias a una carta que dicho sujeto elevó a escritura pública ante el escribano de Asteasu Juan de Legarra, una vez transcurridos, por razones que se nos escapan, diecisiete años del accidente. Apenas nos transcribe Arrue dos párrafos de dicha carta, que a todas luces será mucho más rica y no difícil de localizar en los protocolos del notario asteasuarra. El segundo caso del que da cuenta el señor Arrue lo debemos a una comunicación personal que le hizo José María Iribarren, sobre un grave accidente sucedido en el barrio pamplonés de Errotxapea allá por el año 1800, a resultados del cual se debió de prohibir el juego, que resultaba tan peligroso. Aún nos informa Arrue de otros dos lanzamientos arriesgadamente desviados, pero sin víctimas, noticiados en Tolosa a principios del siglo XX.

2.2. Génesis plural de este deporte

La primera información que conocemos para el País Vasco la hallamos en el Fuero Navarro. El testimonio es del siglo XV y apunta a un contexto rural. Trata sobre el lanzamiento de *piértaga* de madera de avellano reforzada con *fierro*. Transcribimos en toda su extensión el texto alusivo de la antigua norma foral navarra:

Cómo deven dar la pecha que es llamada piertaga e en que logares. Et qoales villanos la deven pagar. Toda piertega de sied deve ser VII cobdos rasos en luengo, el ocheno cobdo deve ser puyunno cerrado. Et deve aver en el fierro dos libras. En el fust deve aver en espesura qoanto un ombre puede alcanzar del somero dedo al polgar cabe el fierro. Et aqueylla piertega sea de aveyllano drecha e lisa como nace en el mont. Et si por aventura en alguna villa quissiessen fazer prado aqueylla piertega deven aver pora fazer los prados de los cavayllos et de los bueyes. Et es a saber que el ombre que ha de echar la piertega non deve remeter nin deve mover el un pie del logar ont lo tiene.

Debemos al *Tesoro* de Covarrubias, de 1611, una ilustrativa definición de la *barra*, que precede en apenas cuatro años a una breve mención que en boca de Sancho Panza encontramos en el Quijote y recoge un siglo largo después, la

Real Academia de la Lengua Española en su primera edición del *Diccionario*, bajo la expresión *tirar la barra*. Covarrubias hace mención especial a la barra de los molineros⁶:

Comúnmente llamamos barra una pértiga de hierro, que sirve de levantar piedras y otros pesos. Destas tienen en los molinos para levantar las piedras de ellos, y los molineros que de ordinario son hombres de fuerças, suelen tirar con ellas, y hazer apuestas.

Eduardo Álvarez del Palacio interpreta el dato del lexicógrafo toledano como un “detalle etnográfico que diferencia el origen del lanzamiento de barra en ambas Castillas y Aragón, del de la zona vasco-navarra”, considerando a la modalidad vasco-navarra nacida del lanzamiento de la barra de canteros frente a la variedad de origen molinero de nuestros vecinos. Tiene esta hipótesis lasos y endebles fundamentos. Una de las dos patas en que se apoya es el conciso dato de Covarrubias y la otra una vaga e incontrastable información que tiene como protagonistas a los canteros vascos que trabajaban en El Escorial, aquellos mismos que se dice protagonizaron la que se ha tomado alguna vez por primer huelga de la historia de España. Escribe Lorenzo Núñez Azcona, quien fuera párroco de la iglesia de San Bernabé del Escorial levantada por los mismos canteros arriba aludidos que aquellos solían cruzarse apuestas “en levantar bloques de piedra, partir troncos de árbol y lanzar la barra”. Desgraciadamente, los documentos sobre los que basó su estudio debieron desaparecer por efectos de la guerra del 36, poco después de publicar su libro.

Otras fuentes hablan de barrenadores y unen su origen al descubrimiento de la pólvora. De cualquiera de las maneras, hay que deslindar claramente el juego de los barrenadores del lanzamiento de palanca, que aunque los dos se valían igualmente de una barra metálica, para lanzarla en un caso y para barrenar la piedra en el otro, carecen de más similitud. El germen de esta última actividad se ha fechado en el siglo XV, con la introducción de la pólvora, que se ha hecho extensiva a la primera por burda confusión. Podría parecer la aparición de la pólvora un determinante término *post quem*, pero no hemos de olvidar el uso anterior de cuñas para el mismo menester.

Todavía hay más contextos y más posibles nacedores por tanto del lanzamiento de palanca. Los datos toponímicos aludidos por Arrue (distintos *Balankaleku* y un *Probazelaiburu* en el monte Oiz) nos elevan este divertimento de la barra a parajes frecuentados por pastores.

Por último, sin que se puedan descartar otros ámbitos, en Zaratamo, uno de los lanzadores fue un macero de ferrería, de la de Landaberde de Arrankudiaga

6. Una barra de éstas fue sin duda la que en 1266 utilizó en León una moza para defenderse y matar a un molinero que quiso abusar de ella: “...un molinero quiso forciar una manceba que hyua moler so pan a los molinos de Uillamoros, e ela manceba, defendiéndose, mató el molinero con una palanca...”. La sentencia se conserva en la catedral de dicho lugar y se puede leer en RUIZ ASEN-CIO, José Manuel. *Sentencia [Documentos de la catedral de León]*. León: CECCEL, Caja España, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, Archivo Histórico Diocesano, 1993.

y le servía de ayudante el mayordomo del abastecedor de la de Ariz de Basauri. No sabemos si su contrincante también era ferrón o no lo era.

Lo cierto es que, obviando sus antecedentes greco-latinos y un posible *continuum* entre ambos mundos, tradiciones y épocas, las primeras referencias literarias, que arrancan del siglo XIV, nos presentan para el lanzamiento de la barra un contexto simple y llanamente bélico. No son antagónicos y sí seguramente complementarios y continuados en el tiempo los orígenes militar y civil de la actividad que nos ocupa. La desmilitarización de las huestes de los señores en el Alto Medioevo trajo consigo la conversión de toda la actividad y estética bélica en juegos de guerra, proceso al que no debe de ser ajena, por ejemplo y además del lanzamiento de barra, lanza, ballesta y dardos, la génesis de la heráldica misma, ciertas modalidades de caza sino todas y de otros deportes como el tiro al arco y especialmente la esgrima.

En la *Gran crónica de Alfonso XI* y en la *Gran crónica de España* de Juan Fernández de Heredia, ambas de la segunda mitad del siglo XIV, tenemos sendas víctimas mortales por golpes con barra de hierro. En fuentes lexicográficas de finales del siglo XV tenemos otros dos interesantes testimonios. Alfonso de Palencia en su *Universal vocabulario en latín y en romance* de 1490 nos define la *palaría* como la “exercitacion delos guerreros con palo o palanca”. Cinco años más tarde, Antonio de Nebrija en su *Vocabulario español-latino* nos da el latín *palangarius* –precedente de nuestro palankari– con la correspondencia de “Uellaco dela palanca”.

En un verso, más épico que lírico, narra Francisco de Ávila⁷ la muerte del príncipe don Juan a hierro de palanca:

Al hijo desta don Juan,
príncipe muy prosperado,
yo le di mortal afán,
mancebo rezién casado;
después de muy festejado,
arrojéle mi palanca
y dexéle en Salamanca
con tristes llantos finado.

Si estas referencias pudieran parecer ambiguas, no hay más que echar una ojeada a los tratados militares o de caballería como *Libro de Vegecio de la caballería* de Fray Alonso de San Cristóbal de la segunda mitad del siglo XV o el *Tratado de Re Militari* de Diego de Salazar, de 1536, de donde extractamos este párrafo que nos describe la debida instrucción militar de la juventud:

Haríales exercitar a muchos de aquellos que tengo dicho, como correr, saltar, luchar, hacerlos armar, y tirar con vallesta, y con arcabuz, echar barra, y dardo, que todo esto como vos sabéys es necessario en estos exercicios acostumbraría la juventud de mi estado: mas con mayor industria, y solicitud enseñaría los que yo tuviesse

7. *La vida y la muerte o Vergel de discretos*, 1508.

escriptos para la milicia, y siempre en los días festivos, y ociosos los haría todos ejercitar.

Más adelante insiste en la idea y matiza:

Exercitavan pues sus mancebos en el correr por hazerlos veloces, y en el saltar por hazerlos diestros, y en tirar la barra y provar fuerças de braços, por hazerlos fuertes, y estas tres calidades son casi necessarias a un soldado.

Esta instrucción se les suponía a los nobles caballeros y comenzaba a muy tierna edad, como deja bien a las claras la biografía anónima *Tristán de Leonís* (1501):

E Tristán començava a cavalgar a cavallo, e a jugar de lança, e saltava e echava barra, e hazía todas las cosas que pertenesçían a su hedad, e esgremía con los otros donzeles.

Y el tránsito de lo militar a lo civil, de la batalla al entrenamiento para ella y de esta al simple juego, no carece de citas bastante explícitas. En *Baldo*, novela anónima de 1542, encontramos este clarificador párrafo:

Entre ellos se criava Macareo, sobrino del emperador Peloro, el cual era de más edad que sus primos, más astuto y más sagaz y muy esforçado, el cual no quería darse a la holgança sino adornar su hermosura y esfuerço con militares exercicios y trabajos y, como era ingenioso y muy altivo, alçava sus deseos a grandes cosas y exercitávase siempre assí en correr, caçar fieras grandes, tirar barra y dardo, pelear con sus iguales, inventar cosas con que siempre andava en guerra.

Más adelante, sin embargo, este otro no deja ninguna duda del contexto lúdico de esas prácticas de guerra:

Andando assí sus jornadas, van camino de Crisópolis y, allegando a ella, en el campo vieron muchos mancebos cavalgando, que se exercitavan en correr, en tirar lança y barra y otras maneras de juegos.

Baldassare Castiglione en su *Il Cortegiano* (1528)⁸ auna al binomio guerra-juego la figura de la apuesta o travesa que encontramos también, como hemos citado, en Covarrubias, en Lorenzo Núñez Azcona y detalladamente en el caso de Zaratamo:

Hace asimismo al caso tener habilidad en saltar, en correr, en tirar barra. Porque, demás del provecho que todo esto hace en la guerra, suele algunas veces atravesarse alguna porfía o competencia en semejantes cosas y el que entonces se muestra más hábil queda mejor, especialmente en la opinión del pueblo, al cual de necesidad ha de tener respeto el hombre que quiere vivir en el mundo.

Digamos de paso que el renacentista italiano cita igualmente, como lo hace Cervantes, y antes todavía el anónimo autor de *La historia de los nobles caba-*

8. Lo citamos de la traducción española de Juan Boscán de 1534.

llos Oliveros de Castilla y Artús d'Algarbe (1499), el juego de la pelota junto al de la barra entre los saludables ejercicios corporales de los jóvenes.

2.3. Historiografía posterior

En fechas posteriores, y por lo que respecta ya a territorio vasco, tenemos que esperar a las noticias de los guipuzcoanos M. Larramendi, natural del case-río Garagorri de Andoain, de donde debía de ser oriundo el personaje de nuestra historia, J. J. Moguel y después, y sobre todo, J. I. Iztueta para completar un cuadro más detallado sobre este deporte, finalmente matizado por el cronista encartado Antonio Trueba⁹ y los historiadores E. Labayru para Bizkaia¹⁰ y Serapio Múgica¹¹ para Gipuzkoa.

El jesuita Manuel Larramendi en su *Corografía*¹² le dedica una línea y media a este “entretenimiento”, del que nos dice que se practica “ya a pechos, ya media vuelta”. El zaldibitarra Joan Ignacio de Iztueta¹³, por otra parte, añade una tercera variedad –la de bajo pierna– y da sus denominaciones euskéricas: *zuzen-kara*, *jira erdian* y *zankape*, respectivamente; además de distinguir claramente el lanzamiento de *palo* por una parte y el de *palanca* por otra. Da además cuenta del que debió ser campeón invicto de su tiempo, su paisano Juan Bautista Mendizabal, quien protagonizó un desafío en Irun en 1793 al que no le salió contrincante. En su otra gran obra, *Guipuzcoaco provinciaren condaira*, apenas añade sino el recordatorio de la conocida prohibición de disputar estos desafíos tiempo mediante las funciones religiosas, motivo que se disputaran después de las misas mayores, como lo confirma el caso que nos ocupa. Trueba, que nombra hasta tres veces los juegos o partidos de barra que se celebraban “en el nocedal junto a la iglesia”, tenía a este entretenimiento por uno de los principales y más sanos de la juventud vizcaína y añade que conservan, este además de los juegos de pelota y bolos, su carácter “como hace cuarenta años”.

2.4. Extensión geográfica

En cuanto a su extensión, se suele poner a Gipuzkoa a la cabeza de su popularidad, aunque Labayru diga que se usaba “especialmente en Bizcaya”. Cierto es que en la zona vizcaína contigua a Gipuzkoa, con Markina como claro

9. *Bosquejo de la Organización Social de Vizcaya*. Bilbao, 1870, pp. 28, 44, 51. Informe encargado por la Diputación Foral a instancias de Le Play para la Exposición Universal de París de 1867. Cf.: GARAYO URRUELA, Jesús M^o. “La recuperación de Frédéric Le Play”. En: *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, N^o 93, Enero-Marzo 2001; pp. 27-59.

10. *Historia General del Señorío de Bizcaya*, t. I. Bilbao, 1895; p. 737.

11. *Geografía General del País Vasco-Navarro*, tomo *Guipuzcoa*. Barcelona: Alberto Martín, c. 1918; p. 545.

12. *Corografía de la muy noble y muy leal provincia de Guipuzcoa* (1754). Buenos Aires : Ed. Vasca Ekin, 1950; p. 239.

13. *Guipuzcoaco dantza gogoangarrien condaira edo historia*. Baroja, 1824; pp. 181-183.

referente, tuvo esta actividad otrora mucho auge. Tampoco faltan las referencias a Iparralde y Navarra, donde la variedad practicada en Urraul Alto estudiada por Luis P. Peña Santiago y Juan San Martín no debía de diferir mucho de la practicada en Aragón llamada también *pirenaica* que junto a la barra castellana fueron y aún son de las más reputadas entre las muchas peninsulares.

La documentación que aportamos, aunque tiene a un guipuzcoano como protagonista principal, se da en plena Cuenca Media del Nervión, entre Basauri y Arrankudiaga, pasando por Zaratamo, Arrigorriaga y Miravalles, mucho más cerca de Álava que de Gipuzkoa, comarca para la cual faltaban referencias a este deporte.

Fuera de nuestras fronteras es muy conocida y ha perdurado hasta nuestros días su práctica en las comunidades vecinas de Aragón, Castilla y León (donde su Estatuto de Autonomía lo incluye y patrimonializa), Rioja, etc. Para Valencia tenemos un testimonio antiguo, ya para 1490, de *Tirant lo Blanc*, y al otro lado del Mediterráneo son varias las citaciones de Baldassare Castiglione mencionado arriba en su *Il Cortegiano* (1528), quien nombra expresamente la región de Lombardía. No es de extrañar la temprana práctica de este deporte en tierras italianas, conocidos sus antecedentes romanos. Por lo mismo, no parece demasiado arriesgado imaginar una extensión mucho mayor por toda Europa.

3. EL SUCESO DE ZARATAMO

Hechas estas anotaciones previas, pasamos a presentar el suceso de 1653 según ha quedado recogido en los autos judiciales de la querrela criminal que se incoó por su causa. La pieza completa de los autos la componen la propia querrela, declaración de testigos promovida por el querellante, diligencias ante el corregidor para apresar al palankari puesto en fuga y finalmente un desistimiento y solicitud de relajación de parte del querellante. Paradójicamente, todo ello se conserva, no en el Archivo del Corregimiento que obra en el Archivo Foral de Bizkaia donde no hay rastro del pleito, sino en el protocolo notarial de 1654 de Juan Larrea, custodiado en el Archivo Histórico Provincial de Vizcaya. Fue este escribano uno de los dos que actuó, junto a Domingo de Arexmendí, en la declaración de testigos promovida por el marido viudo de la infortunada María Unzueta Lupardo.

Los hechos ocurrieron, como habíamos adelantado, en Zaratamo el domingo 28 de septiembre, día de San Lorenzo, homónimo del patrón de la localidad y por ello día de fiesta mayor. Todos los detalles de lo que allí sucedió los conocemos de la declaración que hizo Martín de Uriondo en su nombre, en el de su difunta mujer y en el de sus hijos menores, y especialmente de la de los testigos que fueron llamados a petición del primero. La querrela se presentó contra los lanzadores apostantes, sus encubridores y demás que resultasen culpados en la causa, a resultas de la cual se entabló pleito ante el corregidor. Los protagonistas del desafío fueron Esteban de Garagorri, macero de ferrería y “forastero” de la provincia de Gipuzkoa, de Andoain como se aclara en el último momento y podíamos presumir por su apellido; y Grabiél de Jauregui, natural de Arrigorriaga, de los que no hemos podido obtener más datos. Fueron inculcados igualmente

Juan de Atodo, menor en días y mayordomo del abastecedor de las ferrerías de Ariz, Martín Ortiz de Landaeché; y Grabiél de Moja Gutialo, fiel de Zaratamo. Este último tomó preso al lanzador guipuzcoano pero lo soltó a instancias del mayordomo de Ariz, que aunque menor salió bravucón en su defensa, lo que nos hace pensar que fuera el mozo de Garagorri en el desafío.

Juan de Atodo, ofreció de palabra 1.000 y más ducados, aparte de hacerse cargo de los cuidados de la herida. Esto debió de tranquilizar a los congregados que no pusieron impedimento a que todos marcharan libres. Las cosas se debieron torcer en los siguientes días, pues los cirujanos no actuaron hasta casi dos semanas después, y aunque los cuidados fueron entonces extremos, ya fue demasiado tarde. Así las cosas, Martín de Uriondo, ya viudo, interpuso la mencionada demanda.

Las primeras diligencias se pusieron inmediatamente en marcha. El 19 de noviembre declararon los testigos ante los nombrados escribanos. Declaró en primer lugar Pedro de Amezola, que hizo detallado relato de los hechos que nos van a servir de guía, declararon después Juan de Gutialo y Andrés de Mendiola, posteriormente Domingo de Barraondo, que había tenido a su cargo una misa y en último lugar, al día siguiente, los cirujanos y vecinos de Bilbao maese Felipe de Mintegui y Martín de Arguinao.

El viudo de la infortunada María de Unzueta Lupardo presentó una querrela criminal contra los que resultaran imputados, que fueron a la postre el lanzador guipuzcoano que había actuado “con poco temor de Dios y en menosprecio de la Real Justicia” y sus “conplíçes y ausiliadores” merecedores de la pena capital. Pedía el demandante que fueran apesados y embargados sus bienes en garantía de los 1.000 ducados que solicitaba como compensación. Habida cuenta que el principal acusado era “foráneo” y había temor de que “podía hazer fuga” se solicitaba que fuera prendido y remitido a la cárcel del Señorío para su custodia. Firmaba la petición el licenciado Domingo de Zornoza y Billela.

La declaración del primer testigo, Pedro de Amezola, que vino a continuación nos da todos los detalles del desafío, apuesta y hechos que acontecieron a continuación, es por ello que la transcribimos completa en los anexos junto a la carta anterior. Relató que el día 28 de septiembre de 1653 se había congregado mucha gente en torno a la iglesia de Zaratamo y una vez había marchado la mayor parte de esta el vecino de Arrigorriaga Grabiél de Jauregi desafió a Esteban de Garagorri, forastero y macero de ferrerías, “a tirar una barra grande de fierro quien mas lexos tirase”. Después de dos tiros con la barra de fierro, y visto que no podía doblegar al forastero, le volvió a retar, esta vez “a tirar un palo grande que estava errado con su fierro”. La postura era un azumbre de vino, a lo que el guipuzcoano propuso añadir “dos reales de a ocho” y darle una ventaja de “un tanto más corto que la largura del dicho palo”. Hizo tres lanzamientos cada apostante, y en el cuarto del guipuzcoano sucedió que,

[...] hubo topado con una rama de roble y resvaló y en lugar de yr derecho ubo atravesado y [...] le ubo dado golpe a la dicha difunta sobre la rodilla del pie derecho sobre el güesso donde se le clavó el dicho fierro.

Contó después que uno de los fieles de la anteiglesia, Grabiél de Moja, prendió en un primer momento al lanzador del errado tiro pero le salió a éste por fiador el mayordomo del abastecedor de la ferrería de Ariz, pidiendo “que le soltase que por mil ducados y mucho más” y prometiendo hacerse cargo del gasto de los cirujanos, a lo que accedió dicho fiel. Por último dio cuenta de los cuidados a los que se había sometido la accidentada y la situación tan precaria en la que había quedado su viudo.

A continuación declaró Juan de Gutialo, quien parece que se había incorporado al espectáculo una vez mediada la primera parte de la prueba. Fue por esa circunstancia que “hubo preguntado a otros que por qué fin sería aquello a que le respondieron que antes habían tirado una barra grande de fierro entre ellos”. Añadió además que lo visto sucedió “como a cosa de las dos oras de la tarde”. Los dos siguientes testigos ratificaron todo lo anterior en parecidos términos.

A la mañana siguiente, en Allende la Puente de Bilbao, declararon los cirujanos que habían atendido a la víctima. Manifestaron estos que habían atendido a la herida “al cabo de treze o doze días poco más o menos que sucedía la dicha erida” y añadieron que “de la qual erida estava estiomenada¹⁴ desde las birixas¹⁵ asta el tobillo y allaron que la dicha erida y de su naturaleza está en peligro de su vida por estar en la parte de benas y arterias”. Las promesas del joven mayordomo habían resultado falsas, la negligencia manifiesta y el fatal desenlace la inevitable muerte de María de Lupardo.

A consecuencia de todo ello se dio carta de poder a Pedro Beitia de la Calzada, a Joseph de Bolibar y a Domingo de Olarra, procuradores de causas del Corregidor para que actuasen contra Grabiél de Jauregui, Grabiél *el de Gutialo*, Esteban de Garagorri y otros consortes. El Corregidor, a la sazón Fernando de Salazar y Belasco, dio comisión el 22 de noviembre a Francisco de Uriguen a quien nombró

[...] palguacil pa que con bara alta de justicia en su mano o sin ella como quisiere baya a la anteiglesia de Arrancudiaga y a todas las demás partes, lugares y villas deste Señorío y en ellos pudiendo ser havidos prenda de su persona a Esteban de Garagorri [...] y preso y a buen recaudo ponga en la cárcel de este Señorío en Vizcaya çita en Abando el poder del alcayde della.

Las pesquisas empezaron de inmediato por todo Arrankudiaga, primero en la casa taberna del barrio de Gallarreta donde se hospedaba el fugitivo, posteriormente en Landaberde, donde estaba apalabrado ese año el macero guipuzcoano e interrogaron al hundidor¹⁶ Diego de Oqueluri e *inqui*eron las ferrerías mayor, menor, arragoas y lonxas con resultado infructuoso. Declararon el testigo y los

14. Antiguo término médico, con el sentido de ‘gangrenarse algún miembro’.

15. Parece tratarse la voz vasca *birika* ‘pulmón’, con una velar secundaria típica del habla bilbaína. Esto nos obligaría a interpretar el término *estiómene*, explicado en la nota anterior, como ‘sepsis’ o ‘septicemia’, pues difícilmente la gangrena podría llegar a los pulmones. Si por el contrario, se tratara efectivamente de gangrena, deberíamos interpretar el término *birixa* como ‘punta de los dedos’ o un sentido análogo, que es del todo inédito y problemático.

16. Uno de los oficiales de la ferrería, el fundidor.

demás oficiales de la herrería que hacía unas 4 horas que había marchado Esteban de Garagorri “bestido con un arcabus de chispa en sus manos”. No sirvieron de nada estas indagaciones ni el resto que se hicieron por las otras tabernas del contorno, el guipuzcoano, mostrando tanta habilidad y astucia como fuerza, había desaparecido sin dejar rastro.

Aquel mismo día 22 de noviembre se llamó al resto de implicados, –dos de ellos, el mayordomo y el fiel, “por aver dado soltura yncontinente sin autoridad de justicia” al principal acusado– “so el árbol de Gernica para que acudieran a declarar al menteno”¹⁷ día “asesalbar de la culpa”. Siguieron declaraciones y actuaciones durante aquel mes y el siguiente, sin que sepamos a ciencia cierta lo que ocurrió con los inculpados. No debieron satisfacer las ansias y necesidades del querellante, ya que entre otras cosas la muerte se declaró accidental y “por defeto de curación”. Entonces, –ya corría el día 9 del mes de mayo de 1654–, Martín de Uriondo “avía considerado las costas tan esesivas que podía tener en el dicho pleyto” y “decidió apartarse de la dicha querella y perdonales”:

[...] en la prosecución de la causa se reconoció los gastos que pueden resultar y atendiendo al servicio de Dios y a los dichos gastos y de que estoy informado de que la dicha muerte sucedió casualmente quiero relaxar y para ello en cumplimiento de lo que dispon [ilegible] el Fuero de Vizcaya pido la benia y licencia judicial. Pido y suplico a VM. mde conceder la dicha licencia y benia judicial para que pueda hazer la dicha relaxación y con ella mande no se proceda más en la causa contra ninguno de los dichos culpados y dé por estinguido y relaxado el dicho pleito.

Pido justicia y juro ante Dios y esta cruz no lo hago por miedo ni temor de que no conseguiera mi justicia ni otros respetos sino por el servicio de Dios y mi quietud.

Así, indemne y sin justicia, concluyó esta historia o lo que sabemos de ella.

4. CONCLUSIONES

Tenemos ahora unos pocos datos más sobre las primeras manifestaciones de esta diversión convertida en práctica deportiva, que nos ayudan a completar su conocimiento y a rectificar o matizar ciertos prejuicios que corren sobre la materia. Y sobre todo tenemos nueva ocasión de tomar conciencia que los basamentos sobre los que hemos construido nuestra historia cultural son a menudo muy parciales y están necesitados de una seria revisión sobre bases más firmes que hemos de seguir buscando en archivos y otras fuentes.

Es importante volver a recordar que además del trabajo de campo, cada vez más árido para obtener conocimiento de épocas y hechos pretéritos, tenemos casi intactos los archivos históricos, públicos y privados, que nos guardan agradables sorpresas sobre esta y cualquier otra actividad humana. Otros *corpora*, literarios y documentales, como el *Corpus Diacrónico del Español* (CORDE) de la Real

17. Interesante forma, con cambio de nasal por la oclusiva bilabial, de la voz arcaica castellana *venteno* ‘vigésimo’.

Academia de la Lengua Española son cada vez más accesibles gracias a internet. Para la lengua vasca tenemos *Ereduzko Prosa Gaur* (EPG) del Euskara Institutua de la Universidad del País Vasco, y *XX. mendeko euskararen corpus estatistikoa* de UZEI, a los que hay que añadir ahora el *Diccionario General Vasco-Orotariko Euskal Hiztegia* (OEH). Los archivos nos son de uso exclusivo de los historiadores ni los *corpora* de los filólogos; folcloristas, etnógrafos, antropólogos y cualquier investigador que tenga interés por el origen y el devenir de la cultura humana tiene en ellos un acervo inmenso dispuesto y abierto a nuevos descubrimientos.

5. ANEXOS

5.1. Querrela del demandante

Por el remedio que más aya lugar ante VM. Me querello y acuso criminalmente a la persona o personas que pareçieren culpadas en la relación que abaxo se ará y contando el caso o premiso lo necesario.

Digo María de Unçqueta Lupardo mi lejitima mi muger y madre lejitima de los dichos mis hijos siendo como hera hijadalga, noble vizcaína, refinada, buena christiana, quieta y pasífica estando el día domingo que se contaron beinte y ocho días del mes de setiembre deste presente año en la campa questá enfrente de la yglesia de Zaratamo en toda paz y quietud y sin que pudiese temer daño ni esperar mal alguno se allara que el dicho acusado con poco temor de Dios y en menospreçio de la Real Justicia tiró un palo que tenía herrado con un fierro grande y le asertó en el pie derecho a la dicha María de Unçqueta y por haver sido el golpe y herida que en él se le hizo tan penetrante y mortal quedó sin sentidos y aunque después la quraron çirujanos y la aplicaron los medicamientos y curaçiones necesarias por haver sido herida mortal murió en ella en que el dicho principal culpado y sus conpiçes y ausiliadores an cometido delicto calificado domiçidio digno de pena capital.

Por tanto a VM. pido y suplico que abida esta relación por berdadera en la parte que baste se me reçiva ynformación ante los escribanos al tenor desta querrela y con vizta de ella condene al principal culpado y a los demás y sus ausiliadores y conpiçes en las penas capitales en que an ynquirido y están dispuestas contra los que cometan semejante delecto tan atos y caleficado, asiéndose se execute en en sus personas y vienes y que para ellos sean presos y se les embarguen sus vienes e ynçidentemente y de ofiçio o como más aya lugar los condene en mill ducados de daño que se a causado a mí y a los dichos mis hijos y en ello y en las demás penas pecuniarias los amancomune pido justicia y costas y juro asta + no de yntento de maliçia y para ello [garabato]. Nossi digo que el prinçipal culpado que co forastero y teniendo notiçia de que se haze esta diligencia podía hazer fuga para que no la haga y se asegure su persona, pido y supplico a VM. m^{de} dar comiçion de los escribanos ante quien sea de reçivir la información que contando della ser culpado y forastero el dicho acusado para que le puedan prender y remitir con la custodia necesaria aste Señorío, pido justicia y costas para ello [garabato].

Ldo Don Domingo de Çornoça y Billela

5.2. Declaración del primer testigo

Martín de Uriondo, por sí y en nombre de sus hijos menores y de su mujer difunta para en prueba de lo contenido en su querrela se presentó por su testigo a Pedro de Ameçola de quien nos, los dichos escribanos reçivimos juramento sobre la señal de la

cruz y él habiéndolo echo cunplidamente prometió de decir la verdad y siendo preguntado por el tenor de dicha querella y acusassión dixo que conoce al dicho Martín de Uriondo querellante y también a Domingo María y Juan de Uriondo y Unçqueta sus hijos menores y ansi mesmo conoció a María de Lupardo difunta muger legítima que fue del dicho querellante y madre legítima de los dichos sus hijos menores. Y save que la susodicha era muger noble, vizcayna oregonaria, hijadalga, buena christiana, quieta y pasífica y de todo buen proceder sin cosa en contrario. Y lo que más save y puede decir para lo contenido en la dicha querella era y es que el día domingo que se contaran a veinte y ocho del mes de septienbre próximo pasado de este presente año, en la yglesia de San Llorente de la dicha anteiglesia ubo selebrado missa nueba Sancho Abad de Moxa a donde acudió mucha gente de más anteiglesias y lugares como costumbre y después de a mediodía aviendo partido la mayor parte de la gente que así acudió bio este testigo de como junto y enfrente de la casa del dicho missacantano había mucha jente a ver la fiesta así onbres como mugeres. Y que en la dicha canpa desafió Graviel de Jauregui, hijo legítimo de Pedro de Xauregui, vezino de la anteiglesia de Arrigorriaga a un onbre forastero llamado Esteban de Garagorri que es macero de ferrerías natural de la provincia de Guipóscoa y no avecindado en este Señorío, a tirar una barra grande de fierro quien mas lexos tirase y haviendo hecho anbos dos algunos tiros con la dicha barra de fierro que el dicho Esteban de Garagorri macero de ferrerías le hubo llevado ventaxa al dicho Graviel, quien sentido de ello, otra vez le desafiado al dicho macero a tirar un palo grande que estava errado con su fierro y que en el dicho desafío fuesse de postura un asunbre de bino, y el que no arroxase el dicho palo más lexos pagase la dicha balor del dicho asunbre de bino a que el dicho Esteban de Garagorri macero de ferrerías le dixo al dicho Graviel que de buena gana y aún le echaría de traviessa dos reales de a ocho y le daría partido que no echaría dicho palo tan lexos como él aun con un tanto más corto que la largura del dicho palo. Y haviendo con ella echo cada uno de los dichos tiradores a cada tres tiros que en todos les hubo llevado ventaxa al dicho Graviel de Xauregui el dicho Esteban de Garagorri macero. Y en el quarto tiro que hizo el susodicho que con la biolencia tan grande que llebó el dicho palo hubo topado con una rama de roble y resvaló y en lugar de yr derecho ubo atrabesado y estando asentada en la dicha canpa la dicha María de Unçqueta quieta y sosegadamente con otras muchas vezinas sin que pensava daño, el dicho palo que así tiró el dicho macero le ubo dado golpe a la dicha difunta sobre la rodilla del pie derecho sobre el güesso donde se le clavó el dicho fierro y el golphe que le dio era tan grande que hubo echo gran ruido y la dicha difunta quedado sin sentido por muerta, y visto la dicha erida y golphe que acudieron todos a la dicha difunta y le sacaron el dicho palo a fuerça de la dicha rodilla. Y como bieron casi muerta y sin sentido a dicha María de Unçqueta hubieron todos dicho que el fiel de la dicha anteiglesia lo prendiese al dicho maçero por ser forastero y estar la dicha erida cassi muerta como en efeto Graviel de Moxa fiel de la dicha anteiglesia le prendió al dicho macero y lo tubo agarrado del brazo disiendo que fuese su preso y el dicho macero reconociendo en todo que se constituyó por tal presio-nero del dicho fiel asta que llegó a él el mayordomo de Martín Urtiz de Landaeché basteedor y arrendatario de las ferrerías de Ariz, quien le dixo al dicho fiel que él salía por fiador de dicho maçero y que le soltase que por mil ducados y mucho más que el dicho macero no avía de ser preso y el dicho fiel que le hubo soltado al dicho preso debaxo desta palabra que le dio el dicho mayordomo, quien y él dicho maçero deçían que se curase la dicha difunta, que ellos avían de pagar todo así la cirujía como la botica y daños. Y sague este testigo que la dicha María de Unçqueta difunta a estado en cama curándose la dicha erida en algunos cinco semanas comiendo manxares delicados y curándose con cirujano y cosas de botica pero que de la dicha erida se a muerto dexándole al dicho querellante su marido tres hijos de pupil edad en que el dicho Martín de Uriondo tiene grande daño aun así el testigo no lo save de cierto sino que son muchos y muy grandes y esto dixo ser la verdad y la que save so cargo del juramento que fecho lleva en que se afirmó, ratificó y no firmó porque dixo no saber y que es de hedade treinta y dos años poco más o menos y no pariente de ninguna de las partes.

6. BIBLIOGRAFÍA

- AGUIRRE FRANCO, Rafael. *Juegos y deportes vascos, Enciclopedia General Ilustrada del País Vasco. Cuerpo Anexo, Enciclopedia Sistemática*. San Sebastián: Auñamendi, 1978.
- ÁLVAREZ DEL PALACIO, Eduardo. "Juego, educación física y deporte en el Renacimiento español". En: *Compendio histórico de la actividad física y el deporte*. Elsevier España, 2003; pp. 171-211.
- ARRUE, Antonio. *Idaztiak eta hitzaldiak*. Bilbao: Euskaltzaindia, Euskaltzainak Bilduma, 2008.
- GRACIA VICIÉN, Luis. *Juegos tradicionales aragoneses*. Zaragoza: Librería General, 1978.
- NÚÑEZ AZCONA, Lorenzo. *Felipe II y la Villa del Escorial a través de la Historia*. Madrid: Luz y Vida, 1934.
- SAN MARTÍN, Juan. "Estudio etnográfico del Valle de Urraul Alto". En: *Munibe*, 1966; pp. 69-159.
- VEYRIN, Philippe. *Les Basques de Labourd, de Soule et de Basse Navarre: leur histoire et leurs traditions*. Paris : Arthaud, 1955.